

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

AMENAZAS - CUMPLIMIENTO NORMATIVO

AYTO-01-Generales

Id.Med	Medida de Seguridad	P.Implan.	Madurez (Act/Obj)
200	DIP_AYT-Comunicación auditable y clara de las responsabilidades del personal en relación con el cumplimiento de las políticas de privacidad de la organización así como de las sanciones aparejadas al incumplimiento de las mismas. Descripcion Medida de seguridad Los Responsables de la Entidad y de las distintas Dependencias, deberán velar por comunicar al personal a su cargo las Normas, Procedimientos, Medidas de Seguridad, y de mas documentación, para el correcto cumplimiento de la Normativa de Protección de Datos y así como las Medidas de Seguridad sobre el tratamiento de los Datos Personales, y las sanciones que se pudiesen derivar del incumplimiento. Normativa a la que afecta Capitulo II RGPD - Principios. Capitulo III RGPD - Derechos del Interesado. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Aprobar las Políticas, Normas, Procedimientos, Medidas de Seguridad y demás Documentos y comunicarlos a los Responsables y al personal afectado. DPD: - Proponer las Políticas, Normas, Procedimientos, Medidas, etc. y comprobar la difusión de las mismas a todo el Personal. Responsable Funcional del Tratamiento: - Comunicar al personal a su cargos las distintas Políticas, normativas, procedimientos, etc..., que se aprueben y responsabilizarse de que se cumplan. Dependencia Gestora de la PD: - Realizara las actuaciones necesarias para que se comunique a todas las dependencias las Aprobación de Políticas, Normas, Procedimientos, etc. sobre protección de datos personales Encargado Tratamiento: - Comunicar al personal a su cargo que trate datos personales del Responsables de las Políticas, Normas, Procedimientos, Medidas, etc. que el Responsable apruebe, y velar por su cumplimiento Usuarios: - Cumplir con las Políticas, Normas, Procedimientos, Medidas, etc. que apruebe el Responsable. - Comunicar a sus Responsables cualquier duda o problema sobre cumplimiento de las Normas.	30,00 %	L1/L2
201	DIP_AYT-Nombrar a una persona o departamento como responsable de la interlocución con los afectados en todo aquello relativo a la privacidad y la protección de datos personales, y comunicar claramente la forma de contactar con ella. Descripcion Medida de seguridad Se nombrara un Delegado de Protección de Datos que será el interlocutor ante los afectados y los órganos de control, y se publicara y difundirá en distintos medios como contactar con el. En el caso que el DPD sea un Órgano multipersonal, se deberá designar una persona o departamento como interlocutor y que se comunicara al DPD . Normativa a la que afecta En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Nombrar Delegado de Protección de Datos., y en caso de que el DPD sea un Órgano multipersonal, designara la Persona o Dependencia que actuara como interlocutor, - Comunicar el nombramiento a todos los interesados. - Establecer procedimientos para contactar con el DPD. DPD: - Asumir las funciones que le sean asignadas. Responsable Funcional del Tratamiento: - Comunicar al personal a su cargo el nombramiento del DPD. - Contactar con el DPD para Temas de Protección de Datos . Dependencia Gestora de la PD: -Realizar las tareas de difusión del nombramiento del DPD. Encargado Tratamiento: - Contactar con el DPD para cualquier tema sobre Protección de Datos.	50,00 %	L2/L2

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
201	DIP_AYT-Nombrar a una persona o departamento como responsable de la interlocución con los afectados en todo aquello relativo a la privacidad y la protección de datos personales, y comunicar claramente la forma de contactar con ella. 50,00 % L2/L2 Descripción Medida de seguridad Se nombrará un Delegado de Protección de Datos que será el interlocutor ante los afectados y los órganos de control, y se publicará y difundirá en distintos medios como contactar con el. En el caso que el DPD sea un Órgano multipersonal, se deberá designar una persona o departamento como interlocutor y que se comunicará al DPD . Normativa a la que afecta En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Usuarios: - Contactar con el DPD para cualquier tema sobre Protección de Datos, utilizando los procedimientos correspondientes. - Comunicar a su Responsable cualquier duda sobre el DPD.	
202	DIP_AYT-Nombrar un Delegado de Protección de Datos o Data ProtectionOfficer (que dependiendo del tamaño de la organización será una persona o un departamento interno o externo) para ocuparse de todas las cuestiones relativas a la privacidad dentro de la organización y contar con asesoramiento cualificado. Si se procede a este nombramiento, el Delegado de Protección de Datos puede hacerse cargo también de la interlocución con los afectados. 62,00 % L2/L2 Descripción Medida de seguridad Se tiene que nombrar un Delegado de Protección de Datos, que puede ser de la Propia Entidad o externo. La Diputación de Almería ofrece los Servicios de DPD, por lo que puede solicitar dichos servicios si no dispone de medios internos para su nombramiento. Esta nombramiento no puede demorarse en caso que aun no se hay realizado el nombramiento, así como su inscripción en el Órgano de Control correspondiente que para las EE.LL. de Andalucía es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Normativa a la que afecta En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Nombrar al Delegado de Protección de Datos, y en caso de ser un Órgano Multipersonal asignar a la Persona o Dependencia que hará de interlocutor. DPD: - Asumir las funciones que se le atribuyan. Dependencia Gestora de la PD: - Comunicar el nombramiento del DPD a toda la Organización. Responsable Funcional del Tratamiento: - Comunicar al personal a su cargo el nombramiento del DPD. - Contactar con el DPD para Temas de Protección de Datos . Usuarios: - Conocer los datos del DPD que se le comuniquen y los medios y procedimientos para realizar consultas sobre protección de datos personales.	
203	DIP_AYT-Incluir dentro de los procedimientos de diseño y desarrollo de nuevos productos y servicios la incorporación del DPD en las fases iniciales de los mismos. 32,00 % L1/L2 Descripción Medida de seguridad El DPD tiene que participar en el diseño, desarrollo de nuevos productos y servicios, sobre todo en las fases iniciales, por lo que se confeccionaran o modificaran los procedimientos para que el DPD participe activamente en las fases iniciales. Normativa a la que afecta En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Aprobar los procedimientos para diseño y desarrollo de nuevos productos y servicios, y establecer la participación del DPD en las operaciones de tratamiento de datos personales. DPD: - Participar en los nuevos diseños y desarrollo en lo referente al tratamiento de datos Personales. Y vigilar que se realicen conforme a las normas de PD.	

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
203	DIP_AYT-Incluir dentro de los procedimientos de diseño y desarrollo de nuevos productos y servicios la incorporación del DPD en las fases iniciales de los mismos.	32,00 % L1/L2
Descripción Medida de seguridad El DPD tiene que participar en el diseño, desarrollo de nuevos productos y servicios, sobre todo en las fases iniciales, por lo que se confeccionaran o modificaran los procedimientos para que el DPD participe activamente en las fases iniciales. Normativa a la que afecta En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Dependencia de Nuevas Tecnologías: - Consultar con el DPD el tratamiento de datos personales de los nuevos diseños y desarrollos. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar la participación del DPD en los nuevos diseños y desarrollos. Encargado Tratamiento: Usuarios: - Informar de las deficiencias en el Tratamiento de Datos personales en las nuevas implantaciones de productos o servicios.		
204	DIP_AYT-Establecer desde la dirección las funciones, competencias y atribuciones del DPD en el desarrollo y gestión de los proyectos, y exigir cumplimiento de dichas funciones y competencias.	30,00 % L1/L2
Descripción Medida de seguridad El Responsable de la Entidad en el nombramiento del DPD establecerá sus Funciones, competencias y atribuciones , y se le proporcionara los recursos necesarios para que pueda realizarlas con las máximas garantías, y velara por que el DPD cumpla con las mismas. Normativa a la que afecta En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Asignar las Funciones al DPD - Proporcionar los recursos necesarios. DPD: - Asumir y cumplir las funciones asignadas. - Solicitar los recursos necesarios. Responsable Funcional del Tratamiento: - Conocer cuales son las funciones del DPD - Comunicar al personal a su cargo las funciones del DPD Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar la comunicación de las funciones del DPD a toda la Organización Encargado Tratamiento: - Conocer las Funciones del DPD Usuarios: - Conocer las funciones del DPD		
199	DIP_AYT-Formación apropiada del personal sobre protección de datos , seguridad y uso adecuado de las TIC.	32,20 % L1/L2
Descripción Medida de seguridad Los Responsables de la Entidad, junto con los Responsables de las Dependencias, propondrán y diseñaran acciones formativas para el Personal a su cargo, velando por que todo el personal a su cargo se forme en las materias de Protección de datos y Seguridad de las TIC. Todo el Personal acceder a las acciones formativas que se propongan, para concienciarse y formarse en estas materias. Normativa a la que afecta Capitulo II RGPD - Principios. Capitulo III RGPD - Derechos del Interesado. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Diseñara acciones formativas para que todo el personal. DPD: - Supervisara y propondrá los contenidos de las acciones formativas. Dependencia Gestora de la PD: - Proponer y diseñar los contenidos de las Acciones formativas		

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
199	DIP_AYT-Formación apropiada del personal sobre protección de datos , seguridad y uso adecuado de las TIC.	32,20 % L1/L2
Descripción Medida de seguridad		
Los Responsables de la Entidad, junto con los Responsables de las Dependencias, propondrán y diseñarán acciones formativas para el Personal a su cargo, velando por que todo el personal a su cargo se forme en las materias de Protección de datos y Seguridad de las TIC. Todo el Personal acceder a las acciones formativas que se propongan, para concienciarse y formarse en estas materias.		
Normativa a la que afecta		
Capitulo II RGPD - Principios. Capitulo III RGPD - Derechos del Interesado. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información.		
Actuaciones de cada Rol		
Responsable Funcional del Tratamiento: - Velaran por que todo el personal a su cargo reciba los cursos de formación que se propongan. Encargado Tratamiento: - Formara a los usuarios que participen en los encargos de tratamiento de datos personales. Usuarios: - Solicitaran y realizaran los cursos de formación que se propongan., - Solicitaran en su caso las necesidades de formación sobre protección de datos personales.		

AYTO-02-Legitimacion y cesion

Id.Med	Medida de Seguridad	P.Implan.	Madurez (Act/Obj)
206	DIP_AYT-Usar datos disociados o pseudonimos siempre que sea posible y no implique un esfuerzo desproporcionado	60,00 %	L2/L2
Descripción Medida de seguridad			
En los procesos de trabajo se incorporara medidas para la disociación y pseudonimizacion de los datos personales, empleando los mínimos recursos para ello. Entre otros se pueden emplear en los siguientes procesos: - Archivado de documentos en Papel ordenar por Códigos o referencias, y no utilizar el Nombre de los Interesados para dicho archivo ni otro datos personal. - En la publicación de documentos en Internet, o por medios electrónicos, no publicar datos personales utilizar Códigos o Referencia, siempre que no exista norma que obligue a publicar datos personales, ejemplo publicar ref expediente y no datos personales. Los procesos y sistemas de disociación y seudonimizacion debe ser aprobado por el Responsable del tratamiento. Un ejemplo de seudonimización sería separar los datos como nombre y apellidos de la persona de su número de identificación fiscal, sustituyendo el NIF por un código de manera que no fuese posible atribuir este código a ninguna persona. Entre las tecnicas de seudonimizacion tenemos: - cifrado con clave secreta o con clave de borrado de claves; - función hash; - función con clave almacenada; - descomposición en tokens; - etc.			
Normativa a la que afecta			
Capitulo II RGPD - Principios. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información.			
Actuaciones de cada Rol			
Responsable Tratamiento: - Aprobar los procesos y sistemas de disociación y seudonimizacion. DPD: - Colaborar en el diseño de los procesos de disociación y seudonimizacion Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por el cumplimiento de los procesos aprobados de disociación y seudonimizacion Dependencia Gestora de la PD: - Comunicar a la organización la Aprobación de los procesos de disociación y seudonimizacion Encargado Tratamiento: - Cumplir con los procedimiento de disociación y seudonimizacion aprobados por el Responsable. Usuarios: - Cumplir y aplicar los proceso de disociación y seudonimizacion			

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
207	DIP_AYT-Evitar el uso de datos biométricos salvo que resulte imprescindible o esté absolutamente justificada 60,00 % L2/L2 Descripción Medida de seguridad No se utilizarán datos biométricos, a no ser que este bien justificado su uso, y además en el caso que se traten datos biométricos se realizarán las correspondientes justificaciones, y su tratamiento deberá ser aprobada por el órgano competente (Resolución de Alcalde-Presidente) Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Aprobar el uso de datos biométricos cuando sea necesario y previa estudio correspondiente. DPD: - Informar y asesorar sobre el uso de datos biométricos. Responsable Funcional del Tratamiento: - Informar al personal a su cargo sobre el tratamiento de datos biométricos. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar las comunicaciones del tratamiento de datos biométricos. - Colaborar en los estudios sobre la viabilidad de uso de datos biométricos. Encargado Tratamiento: - Tratar los datos biométricos según las directrices del Responsable. Usuarios: - Tratar los datos biométricos según las directrices del responsable.	
210	DIP_AYT-Asegurarse de que no existen otras causas de legitimación más adecuadas 60,00 % L2/L2 Descripción Medida de seguridad Los tratamientos de datos personales se deben realizar con la correspondiente legitimación, así que se tiene que comprobar que la legitimación que justifica el tratamiento es la más adecuada. Hay que tener presente que la legitimación de las Administraciones públicas es casi siempre la Obligación Legal (en este caso debe haber una norma con rango de ley que justifique el tratamiento), Interés Público y Poder Público (en estos casos existe una competencia que justifica su tratamiento), siendo el Consentimiento una legitimación menos empujada, así con Contratos y el Interés Legítimo. Hay que documentar bien la Base Legítima del Tratamiento, y que no quede ninguna Duda, para ello los Responsables de las Dependencias donde se realiza el tratamiento de los datos personales deben colaborar con el DPD en establecer las Bases de Legitimación del tratamiento de los datos personales. Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer procesos para revisión de la legitimación de las actividades de tratamiento DPD: - Comprobar y aprobar la legitimación de las actividades de tratamiento. Responsable Funcional del Tratamiento: - Comprobar y aprobar la legitimación de las actividades de tratamiento. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar la comprobación de la legitimación de las Actividades de Tratamiento. Encargado Tratamiento: - Realizar el tratamiento de datos personales conforme a la legitimación asociada a dicho tratamiento. Usuarios: - Realizar el tratamiento de datos personales conforme a la legitimación asociada a dicho tratamiento.	

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
211	DIP_AYT-Cuando el tratamiento de datos personales se legitime por una relación contractual, ofrecer siempre la posibilidad de consentimiento separado para tratar datos con finalidades que no son necesarias para el cumplimiento o perfeccionamiento de la misma, evitando incluirlas de forma indisoluble en las cláusulas del contrato 60,00 % L2/L2 Descripción Medida de seguridad Si la base legítima del tratamiento es un Contrato o Convenio, dejar muy claro si es necesario el Consentimiento para realizar tratamiento de datos que no estén bien legitimados en el contrato. Ejemplo en los contratos de empleados (Laborales o funcionariales), si se piden datos personales que no estén bien contemplados en el contrato, se utilizará el consentimiento, ejemplo solicitar datos de contactos de familiares, datos biométricos, etc. Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer los procedimientos para determinar la recogida de datos que se basen en los consentimientos. DPD: - Asesorar en la elaboración de procedimientos para el tratamiento de datos personales que se basen en el consentimiento. Responsable Funcional del Tratamiento: - Implantar y vigilar el cumplimiento de procedimientos para la solicitud de consentimiento - Implantar la utilización en la recogida de información con formularios las cláusulas correspondientes al consentimiento. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar la elaboración de las cláusulas para consentimiento en la recogida de información mediante formularios. Encargado Tratamiento: - Seguir las directrices del Responsable. Usuarios: - Cumplir con los procedimientos para la solicitud de consentimiento - Utilizar en la recogida de información los formularios las cláusulas correspondientes al consentimiento.	
212	DIP_AYT-Evitar forzar el consentimiento desde una posición de prevalencia del responsable o cuando existen otras causas legitimadoras suficientes y más adecuadas 65,56 % L2/L2 Descripción Medida de seguridad Es necesario informar y formar al personal que trata datos Personales en la solicitud de Consentimiento para tratamiento de datos personales, así se tiene que tener en cuenta lo siguiente: El considerando 43 del RGPD indica claramente que no es probable que las autoridades públicas puedan basarse en el consentimiento para realizar el tratamiento de datos ya que cuando el responsable del tratamiento es una autoridad pública, siempre hay un claro desequilibrio de poder en la relación entre el responsable del tratamiento y el interesado. Queda también claro en la mayoría de los casos que el interesado no dispondrá de alternativas realistas para aceptar el tratamiento (las condiciones de tratamiento) de dicho responsable. El GT29 considera que hay otras bases jurídicas que son, en principio, más adecuadas para el tratamiento de datos por las autoridades públicas. Sin perjuicio de estas consideraciones generales, el uso del consentimiento como una base jurídica para el tratamiento de datos por parte de las autoridades públicas no queda totalmente excluido en virtud del marco jurídico del RGPD. Los siguientes ejemplos muestran que el uso del consentimiento puede ser adecuado en determinadas circunstancias. Ejemplo: Una escuela pública pide a sus alumnos el consentimiento para utilizar sus fotografías en una revista escolar impresa. El consentimiento en estas situaciones sería una elección real siempre que no se negara a los alumnos la educación u otros servicios y ellos pudieran negarse al uso de dichas fotografías sin sufrir ningún perjuicio. Más información sobre consentimiento en: https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/20161118/es_def/adjuntos/wp259rev01__es20180709.pdf Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer procedimientos e instrucciones claras sobre la solicitud del consentimiento. - Informar y formar al personal que trate Datos personales. DPD: - Asesorar y dinamizar para conseguir que los procedimientos e instrucciones lleguen a todo el Personal. - Atender todas las cuestiones sobre este tema. Responsable Funcional del Tratamiento: - Cumplir y hacer cumplir los procedimientos y normas sobre el consentimiento. - Difundir y vigilar que todo el personal a su cargo cumple correctamente con los procedimientos y normas de solicitud del Consentimiento.	

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
212	DIP_AYT-Evitar forzar el consentimiento desde una posición de prevalencia del responsable o cuando existen otras causas legitimadoras suficientes y más adecuadas 65,56 % L2/L2 Descripción Medida de seguridad Es necesario informar y formar al personal que trata datos Personales en la solicitud de Consentimiento para tratamiento de datos personales, así se tiene que tener en cuenta lo siguiente: El considerando 43 del RGPD indica claramente que no es probable que las autoridades públicas puedan basarse en el consentimiento para realizar el tratamiento de datos ya que cuando el responsable del tratamiento es una autoridad pública, siempre hay un claro desequilibrio de poder en la relación entre el responsable del tratamiento y el interesado. Queda también claro en la mayoría de los casos que el interesado no dispondrá de alternativas realistas para aceptar el tratamiento (las condiciones de tratamiento) de dicho responsable. El GT29 considera que hay otras bases jurídicas que son, en principio, más adecuadas para el tratamiento de datos por las autoridades públicas. Sin perjuicio de estas consideraciones generales, el uso del consentimiento como una base jurídica para el tratamiento de datos por parte de las autoridades públicas no queda totalmente excluido en virtud del marco jurídico del RGPD. Los siguientes ejemplos muestran que el uso del consentimiento puede ser adecuado en determinadas circunstancias. Ejemplo: Una escuela pública pide a sus alumnos el consentimiento para utilizar sus fotografías en una revista escolar impresa. El consentimiento en estas situaciones sería una elección real siempre que no se negara a los alumnos la educación u otros servicios y ellos pudieran negarse al uso de dichas fotografías sin sufrir ningún perjuicio. Más información sobre consentimiento en: https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/20161118/es_def/adjuntos/wp259rev01__es20180709.pdf Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar la difusión de los Procedimientos y normas a todo el personal implicado. Encargado Tratamiento: - Cumplir y hacer cumplir los procedimientos y normas sobre el consentimiento que aplican el Responsable. - Difundir y vigilar que todo el personal a su cargo cumple correctamente con los procedimientos y normas de solicitud del Consentimiento. Usuarios: - Cumplir las normas sobre el consentimiento que dicte el Responsable.	
213	DIP_AYT-Establecer procedimientos claros para manifestar la revocación del consentimiento o la solicitud de oposición a un determinado tratamiento. Si la organización realiza acciones publicitarias, tener en cuenta las reglas especiales existentes para las comunicaciones comerciales y, en particular, cuando estas se llevan a cabo a través de comunicaciones electrónicas. 65,56 % L2/L2 Descripción Medida de seguridad Establecer procedimientos para posibilitar la revocación del consentimiento. En los procedimientos electrónicos que se pide consentimiento, se debe establecer procedimientos electrónicos para su revocación, y se establecerá avisos automáticos para informar sobre el procedimiento para la revocación del consentimiento. Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer los procedimientos y protocolos para la revocación del consentimiento. DPD: - Apoyar y asesorar en los procedimientos y normas sobre la revocación del consentimiento. Responsable Funcional del Tratamiento: - Aplicar los procedimientos sobre revocación del consentimiento. - Y transmitir al personal a su cargo los procedimientos y normas para la revocación. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar la difusión de los procedimientos y normas al personal Encargado Tratamiento: - Cumplir con las normas y procedimientos de revocación del consentimiento que aplique el Responsable. Usuarios: - Cumplir con las normas y procedimientos de revocación.	

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
214	DIP_AYT-Exigir garantías de que los datos personales provenientes de terceros se han obtenido y cedido lealmente. 60,00 % L2/L2 Descripción Medida de seguridad Establecer procedimientos que permitan garantizar que los datos cedidos por terceros se hacen de forma legal y cumpliendo con las normas de protección de datos, para ello se deben realizar en base a garantía legales, convenios, etc.. En el caso la cesión de información de otras Administraciones se utilizará en lo posible los sistemas de Intermediación. Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer los Procedimientos para la Obtención de Datos por Terceros, y dar instrucciones claras al respecto. - Establecer los Procedimientos para la Cesión de Información a Terceros, y dar instrucciones claras al respecto. DPD: - Apoyar y asesorar en los Procedimientos e Instrucciones que se dicten. - Proponer opciones de mejoras. Responsable Funcional del Tratamiento: - Revisar los Convenios y Contratos con terceros para que quede claro tanto la Obtención de los datos que nos ceden de terceros, como los que ceden a terceros, para que quede claro el tratamiento de dichos datos. Dependencia Gestora de la PD: - Difundir al personal afectado la información sobre la cesión de información. Encargado Tratamiento: - Cumplir las instrucciones del Responsables sobre la Cesión de la Información. Usuarios: - Cumplir las instrucciones del Responsables sobre la Cesión de la Información.	
209	DIP_AYT-Si se ceden datos personales, establecer por escrito acuerdos que contemplen las condiciones bajo las que se produce la cesión y, en su caso, las relativas a cesiones ulteriores así como las posibilidades de supervisión y control del cumplimiento del acuerdo. 50,00 % L2/L2 Descripción Medida de seguridad La cesión de datos personales deberá estar bien documentada, y cada dependencia que realice cesiones de datos personales deberá documentar bien dichos cesiones y tener justificación de las mismas. Se llevará un control de las cesiones de datos personales, posibilitando una supervisión o auditoría sobre las cesiones. Así cuando se cedan datos a un tercero distinto del interesado, se deberá documentar la Autorización o justificación del porque se ha autorizado dicha cesión, archivando en el correspondiente expediente las autorización o documentos que autorizan dicha cesión. Igualmente si la cesión es a otra Administración, se debe documentarla en la base legal por la que se realiza dicha cesión. Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer y aprobar los procedimientos de cesión de datos. DPD: - Colaborar en la elaboración de procedimientos de cesión de información - Velar por el cumplimiento de los procedimientos de cesión de información. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por el cumplimiento de los procedimientos de cesión de información. - Comunicar a todo el personal a su cargo sobre los procedimientos de cesión de información Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar la comunicación de la aprobación de los procedimientos de cesión de información Encargado Tratamiento: - Cumplir con los procedimientos de cesión de información. Usuarios: - Cumplir con los procedimientos de cesión de información.	

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
215	DIP_AYT-Verificar que el tratamiento de datos especialmente protegidos es absolutamente imprescindible para la finalidad o finalidades perseguidas y se realiza según la normativa de protección de datos 10,00 % L1/L2 Descripción Medida de seguridad - Establecer procedimientos y protocolos para verificar que el tratamiento de datos especialmente protegidos se realiza. cumpliendo la normativa de protección de datos, y en su caso comprobar que se realiza con el consentimiento adecuado del interesado. Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer procedimientos y protocolos para verificar que el tratamiento de datos especialmente protegidos se realiza. DPD: - Asesorar en al Responsables y a todo el personales en los protocolos de verificación sobre tratamiento de datos especialmente protegidos. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por que se traten los mínimos datos especialmente protegidos. - Transmitir al personal las normas y protocolos al respecto. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y traslada a todo el personal las normas y procedimientos sobre el tratamiento de datos especialmente protegidos. Encargado Tratamiento: - Cumplir con las normas y procedimientos que dicte el Responsable. Usuarios: - Cumplir con las normas y procedimientos que dicte el responsable.	
216	DIP_AYT-Verificar la legitimidad de la interconexión de datos prevista y Definir claramente los datos personales resultantes del tratamiento y verificar tras el proceso que son los únicos que se han generado 100,00 % L5/L2 Descripción Medida de seguridad Revisión y verificación de los Procesos de interconexión de datos se realizan legítimamente y cumpliendo con la normativa de protección de datos. Un ejemplo claro es la interconexión y uso de los datos de Padrón de Habitantes que solo se puede hacer cuando existe argumentos de legitimación y legales para realizar. Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer la revisión y verificación de los Proceso de interconexión. DPD: - Asesorar y supervisar que los procesos de interconexión cumplan con la legitimidad del tratamiento. Responsable Funcional del Tratamiento: - Cumplir los procesos de interconexión y velar por que cumplan con la ligitimacion del los tratamiento. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y notificar los procedimientos de interconexión que se vayan aprobando. Encargado Tratamiento: - Cumplir con los procedimientos establecidos por el Responsable. Usuarios: - Cumplir con los procesos de interconexión establecidos y aprobados por el Responsable, y no realizar interconexión de datos personales que no estén establecidos por el Responsable.	
217	DIP_AYT-Evitar el uso de cookies u otros mecanismos de rastreo y monitorización. En caso de que se utilicen, preferir las menos invasivas (cookies propias frente a cookies de terceros, cookies de sesión frente a cookies permanentes, periodos cortos de caducidad de las cookies, etc.). 10,00 % L1/L2 Descripción Medida de seguridad Establecer procedimientos para la aprobación del uso de las cookies cuando sea estrictamente necesario. Y establecer y aprobar la Política de Cookies. Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información.	

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
217	DIP_AYT-Evitar el uso de cookies u otros mecanismos de rastreo y monitorización. En caso de que se utilicen, preferir las menos invasivas (cookies propias frente a cookies de terceros, cookies de sesión frente a cookies permanentes, periodos cortos de caducidad de las cookies, etc.). 10,00 % L1/L2 Descripción Medida de seguridad Establecer procedimientos para la aprobación del uso de las cookies cuando sea estrictamente necesario. Y establecer y aprobar la Política de Cookies. Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer la Política de Cookies y los procedimientos de aprobación de su uso. DPD: - Asesorar y coordinar la Elaboración y modificación de Políticas y procedimiento de uso de cookies. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por el cumplimiento de Políticas y Procedimientos del uso de las cookies. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar la elaboración de Políticas y Procedimientos del uso de cookies, así como su difusión entre el personal implicado. Encargado Tratamiento: - Cumplir con las Políticas y Procedimientos de Uso de cookies establecidas por el Responsable. Usuarios: - Cumplir con las Políticas y Procedimientos de Uso de cookies establecidas por el Responsable.	
218	DIP_AYT-Informar con transparencia sobre el uso y finalidades de las cookies. En particular, esta información se podrá ofrecer a través de un sistema de capas 10,00 % L1/L2 Descripción Medida de seguridad Establecer una política de cookies correcta y que cumpla con la protección de datos, y dar información de la misma por capas y cumpliendo la normativa. Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer los mecanismos y procedimientos para dar la información sobre las Políticas de Cookies que se implanten DPD: - Asesora de como informar sobre la Política de Cookies. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por que se implante los sistemas de información de las Políticas de Cookies. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundir los sistemas de información de las Políticas de Cookies que se implante entre el personal afectado. Encargado Tratamiento: - Cumplir con los sistemas y medios de comunicación de las políticas de Cookies que implante el Responsable. Usuarios: - Cumplir con los sistemas y medios de comunicación de las políticas de Cookies que implante el Responsable.	

AYTO-03-Transferencias Internacionales

Id.Med	Medida de Seguridad	P.Implan.	Madurez (Act/Obj)
--------	---------------------	-----------	-------------------

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
219	DIP_AYT-Incluir cláusulas de salvaguarda en las que se requiera información sobre el acceso a los datos personales transferidos por parte de autoridades de terceros países tan pronto como sea posible. 0,00 % L1/L2 Descripción Medida de seguridad Establecer los procedimientos para la confección de modelos de clausulas para estos casos. Normativa a la que afecta Capitulo IV RGPD - Transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer los procedimientos para la confección de modelos de clausulas para estos casos. DPD: - Asesorar y proponer los procedimientos a implantar. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por cumplimiento de los procedimientos que se implanten Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar la elaboración de los procedimientos y difusión de los mismos. Encargado Tratamiento: - Cumplir con los procedimientos que implante el Responsable Usuarios: - Cumplir con los procedimientos que implante el Responsable	
220	DIP_AYT-Si existen transferencias internacionales a países fuera del Espacio Económico Europeo, implantar los procedimientos de control necesarios (incluidos los contractuales) para garantizar que se cumplen las condiciones bajo las que se llevó a cabo la transferencia. En este sentido, hay que prestar especial atención cuando se contraten servicios de cloudcomputing u hospedados en terceros 0,00 % L1/L2 Descripción Medida de seguridad Vigilar los contratos de prestación de servicios en la Nube con Terceros, por si existen transferencia Internacional de Datos, y establecer procedimientos de control sobre las condiciones bajo las que se realiza la transferencia internacional. Normativa a la que afecta Capitulo IV RGPD - Transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Implantar y establecer los procedimientos de control sobre las condiciones bajo las que se realiza la transferencia internacional. DPD: - Asesorar y colaborar en la elaboración de los procedimientos de control. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por el cumplimiento de los procedimientos de control que se implanten. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar la elaboración de los procedimientos de control y difusión de los mismos entre el personal afectado. Encargado Tratamiento: - Cumplir con los procedimientos de control implantados por el Responsable. Usuarios: - Cumplir con los procedimientos de control implantados por el Responsable.	

AYTO-04-Notificación y Registro de las Actividades

Id.Med	Medida de Seguridad	P.Implan.	Madurez (Act/Obj)
--------	---------------------	-----------	-------------------

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
221	DIP_AYT-Incluir en los procesos y metodologías de desarrollo de nuevos proyectos una fase o tarea relativa a la revisión de la necesidad de cumplimiento normativo y de la necesidad de registrar la creación, modificación o cancelación de actividades de tratamiento	50,00 % L2/L2
Descripción Medida de seguridad		
Definir procesos y metodologías para revisión del cumplimiento de la normativa de protección de datos y de la necesidad de registrar la creación, modificación o cancelación de actividades de tratamiento, en el desarrollo de nuevos proyectos, especialmente proyectos de Sistemas de Información.		
Normativa a la que afecta		
Artículo 30 RGPD - Registro de las actividades de tratamiento En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información.		
Actuaciones de cada Rol		
Responsable Tratamiento:		
- Implantar y establecer los procedimientos y metodologías para desarrollo de nuevos proyectos.		
DPD:		
- Asesorar y colaborar en la elaboración de los procedimientos y metodologías para desarrollo de nuevos proyectos.		
Responsable Funcional del Tratamiento:		
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos y metodología que se implanten.		
Dependencia Gestora de la PD:		
- Coordinar la elaboración de los procedimientos y metodologías y difusión de los mismos entre el personal afectado.		
Encargado Tratamiento:		
- Cumplir con los procedimientos y metodologías implantados por el Responsable.		
Usuarios:		
- Cumplir con los procedimientos y metodologías implantados por el Responsable.		

AYTO-05-Transparencia de los tratamientos

Id.Med	Medida de Seguridad	P.Implan.	Madurez (Act/Obj)
222	DIP_AYT-Informar con transparencia sobre el uso y finalidades de las cookies. En particular, esta información se podrá ofrecer a través de un sistema de capas.	10,00 %	L1/L2
Descripción Medida de seguridad			
Establecer una política de cookies correcta y que cumpla con la protección de datos, y dar información de la misma por capas y cumpliendo la normativa.			
Normativa a la que afecta			
Artículo 12 RGPD - Transparencia de la información, comunicación y modalidades de ejercicio de los derechos del interesado En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información.			
Actuaciones de cada Rol			
Responsable Tratamiento:			
- Establecer los mecanismos y procedimientos para dar la información sobre las Políticas de Cookies que se implanten			
DPD:			
- Asesora de como informar sobre la Política de Cookies.			
Responsable Funcional del Tratamiento:			
- Velar por que se implante los sistemas de información de las Políticas de Cookies.			
Dependencia Gestora de la PD:			
- Coordinar y difundir los sistemas de información de las Políticas de Cookies que se implante entre el personal afectado.			
Encargado Tratamiento:			
- Cumplir con los sistemas y medios de comunicación de las políticas de Cookies que implante el Responsable.			
Usuarios:			
- Cumplir con los sistemas y medios de comunicación de las políticas de Cookies que implante el Responsable.			

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
223	DIP_AYT-Establecer procedimientos para la revisión sistemática y obligatoria de los distintos formularios de recogida de datos personales que garanticen el cumplimiento de la política de privacidad, la homogeneidad de la información y, en particular, que se ofrece la información adecuada y Estructurada, y proporcionar la información sobre los tratamientos de datos personales en varios niveles fácilmente accesibles por los afectados y valorar la utilización de iconos u otros sistemas gráficos para facilitar su comprensión. 60,00 % L2/L2 Descripción Medida de seguridad Establecer procedimientos ágiles para generación de cláusulas modelos para cada Actividad de Tratamiento de Datos personales. Utilizar la aplicación proDatos de Diputación para acceder de forma rápida a las cláusulas de información desde el Registro de Actividades de Tratamiento publicado en la aplicación. Ejemplo en formularios electrónicos hacer que se accede de forma online a las cláusulas de la actividad de tratamiento. Normativa a la que afecta Artículo 12 RGPD - Transparencia de la información, comunicación y modalidades de ejercicio de los derechos del interesado En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer los procedimientos para la revisión sistemática y obligatoria de los distintos formularios de recogida de datos personales que garanticen el cumplimiento de la política de privacidad. DPD: - Asesorar para elaborar los procedimientos de revisión de formularios de recogida de datos personales. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por que se cumplan los procedimientos de revisión de formularios de recogida de datos personales. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundirlos procedimientos de revisión de formularios de recogida de datos personales. Encargado Tratamiento: - Cumplir con procedimientos de revisión de formularios de recogida de datos personales que implante el Responsable. Usuarios: - Cumplir con los sistemas y medios de comunicación de las políticas de Cookies que implante el Responsable.	
224	DIP_AYT-Estructurar y proporcionar la información sobre los tratamientos de datos personales en varios niveles fácilmente accesibles por los afectados y valorar la utilización de iconos u otros sistemas gráficos para facilitar su comprensión. 40,00 % L1/L2 Descripción Medida de seguridad Utilizar la aplicación proDatos de Diputación para acceder de forma rápida a las cláusulas de información desde el Registro de Actividades de Tratamiento publicado en la aplicación. Ejemplo en formularios electrónicos hacer que se accede de forma online a las cláusulas de la actividad de tratamiento. Normativa a la que afecta Artículo 12 RGPD - Transparencia de la información, comunicación y modalidades de ejercicio de los derechos del interesado. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer los procedimientos para estructurar y proporcionar la información sobre los tratamientos de datos personales en varios niveles. DPD: - Asesorar para elaborar los procedimientos para estructurar y proporcionar la información sobre los tratamientos de datos personales en varios niveles. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por que se cumplan los procedimientos para estructurar y proporcionar la información sobre los tratamientos de datos personales en varios niveles. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundirlos procedimientos para estructurar y proporcionar la información sobre los tratamientos de datos personales en varios niveles. Encargado Tratamiento: - Cumplir con procedimientos para estructurar y proporcionar la información sobre los tratamientos de datos personales en varios niveles que implante el Responsable. Usuarios: - Cumplir con procedimientos para estructurar y proporcionar la información sobre los tratamientos de datos personales en varios niveles que implante el Responsable.	

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
225	DIP_AYT-Implantar políticas de privacidad claras, concisas y fácilmente accesibles por los afectados, en formatos estandarizados, y con uniformidad en todos los entornos de la organización.	30,00 % L1/L2
Descripción Medida de seguridad Ejemplo: Poner carteles con códigos QR con acceso a las Política de Privacidad, así como la las política de Seguridad y normativa aprobada sobre tratamiento de datos personales. Normativa a la que afecta Artículo 12 RGPD - Transparencia de la información, comunicación y modalidades de ejercicio de los derechos del interesado. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer políticas de privacidad claras, concisas y fácilmente accesibles por los afectados, en formatos estandarizados, y con uniformidad en todos los entornos de la organización. DPD: - Asesorar para elaborar políticas de privacidad claras, concisas y fácilmente accesibles por los afectados, en formatos estandarizados, y con uniformidad en todos los entornos de la organización. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por que se cumplan las políticas de privacidad claras, concisas y fácilmente accesibles por los afectados, en formatos estandarizados, y con uniformidad en todos los entornos de la organización. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundirlos las políticas de privacidad claras, concisas y fácilmente accesibles por los afectados, en formatos estandarizados, y con uniformidad en todos los entornos de la organización. Encargado Tratamiento: - Cumplir con las políticas de privacidad claras, concisas y fácilmente accesibles por los afectados, en formatos estandarizados, y con uniformidad en todos los entornos de la organización. que implante el Responsable. Usuarios: -- Cumplir con las políticas de privacidad claras, concisas y fácilmente accesibles por los afectados, en formatos estandarizados, y con uniformidad en todos los entornos de la organización. que implante el Responsable.		

AYTO-06-Calidad de los datos

Id.Med	Medida de Seguridad	P.Implan.	Madurez (Act/Obj)
226	DIP_AYT-Revisar de forma exhaustiva los flujos de información para detectar si se solicitan datos personales que que luego no son utilizados en ningún proceso.	40,00 %	L1/L2
Descripción Medida de seguridad Establecer en los Procedimientos, normas claras sobre la recogida de datos personales y de la minimización en la recogida, para evitar la recogida de datos que no se utilicen Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. Artículo 4. LOPDGDD - Exactitud de los datos. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer en los Procedimientos, normas claras sobre la recogida de datos personales y de la minimización en la recogida DPD: - Asesorar para elaborar los Procedimientos, normas claras sobre la recogida de datos personales y de la minimización en la recogida. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por que se cumplan los Procedimientos, normas claras sobre la recogida de datos personales y de la minimización en la recogida. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundirlos los Procedimientos, normas claras sobre la recogida de datos personales y de la minimización en la recogida. Encargado Tratamiento: - Cumplir con los Procedimientos, normas claras sobre la recogida de datos personales y de la minimización en la recogida. que implante el Responsable. Usuarios: Cumplir con los Procedimientos, normas claras sobre la recogida de datos personales y de la minimización en la recogida. que implante el Responsable.			

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
227	DIP_AYT-Establecer medidas técnicas y organizativas que garanticen que las actualizaciones de datos de los afectados se comunican a todos los sistemas de información y departamentos de la Organización que estén autorizados a utilizarlo 50,00 % L2/L2 Descripción Medida de seguridad Revisar los procedimientos que actualicen datos personales para que se actualicen en lo posible de forma automática por los Sistemas de Información que los usen, y si no es posible establecer los mecanismos para realizar una comunicación a otras dependencias para que actualicen Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. Artículo 4. LOPDGDD - Exactitud de los datos. Artículo 32 RGPD - Seguridad del tratamiento. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer medidas técnicas y organizativas que garanticen que las actualizaciones de datos de los afectados se comunican a todos los sistemas de información y departamentos de la Organización que estén autorizados a utilizarlo. DPD: - Asesorar para establecer medidas técnicas y organizativas que garanticen que las actualizaciones de datos de los afectados se comunican a todos los sistemas de información y departamentos de la Organización que estén autorizados a utilizarlo Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por que se cumplan las medidas técnicas y organizativas que garanticen que las actualizaciones de datos de los afectados se comunican a todos los sistemas de información y departamentos de la Organización. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundirlos las medidas técnicas y organizativas que garanticen que las actualizaciones de datos de los afectados se comunican a todos los sistemas de información y departamentos de la Organización. Encargado Tratamiento: - Cumplir con las medidas técnicas y organizativas que garanticen que las actualizaciones de datos de los afectados se comunican a todos los sistemas de información y departamentos de la Organización, que implante el Responsable. Usuarios: Cumplir con las medidas técnicas y organizativas que garanticen que las actualizaciones de datos de los afectados se comunican a todos los sistemas de información y departamentos de la Organización, que implante el Responsable.	
228	DIP_AYT-Siempre que sea posible, utilizar datos anónimos, disociados o pseudónimos. Y garantizar que se apliquen las medidas de seguridad adecuadas 10,00 % L1/L2 Descripción Medida de seguridad En los expedientes en Papel utilizar códigos o referencias de expediente para archivar los expedientes, realizando la relación entre el código y referencia en los sistemas de información o en documentos controlados y solo accesible por el personal autorizado. En los expedientes gestionados en Sistemas de Información intentar que los datos personales se relacionen con los expedientes a través de la ref. de expedientes, de forma que en los datos del expediente no aparezcan los datos personales del interesado. Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. Artículo 4. LOPDGDD - Exactitud de los datos. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer medidas técnicas y organizativas para utilizar datos anónimos, disociados o pseudónimos siempre que sea posible DPD: - Asesorar para establecer medidas técnicas y organizativas para utilizar datos anónimos, disociados o pseudónimos siempre que sea posible. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por que se cumplan las medidas técnicas y organizativas para utilizar datos anónimos, disociados o pseudónimos siempre que sea posible. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundirlos las medidas técnicas y organizativas para utilizar datos anónimos, disociados o pseudónimos siempre que sea posible. Encargado Tratamiento: - Cumplir con las medidas técnicas y organizativas para utilizar datos anónimos, disociados o pseudónimos siempre que sea posible, que implante el Responsable. Usuarios: Cumplir con las medidas técnicas y organizativas para utilizar datos anónimos, disociados o pseudónimos siempre que sea posible, que implante el Responsable.	

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
229	DIP_AYT-Utilizar pseudónimos o atribuir códigos de sustitución de los datos identificativos que, aunque no consigan la disociación absoluta de los mismos, sí que pueden contribuir a que la información sobre la identidad de los afectados solo sea accesible a un número reducido de personas 10,00 % L1/L2 Descripción Medida de seguridad Utilizar códigos para identificación de interesados en lugar de datos personales que identifiquen a las personas. Ejemplo: En sistema de citas previas utilizar código en lugar del NIF o Nombre. Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. Artículo 4. LOPDGDD - Exactitud de los datos. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer medidas técnicas y organizativas para utilizar pseudónimos o atribuir códigos de sustitución de los datos identificativos que, aunque no consigan la disociación absoluta de los mismos. DPD: - Asesorar para establecer medidas técnicas y organizativas para utilizar pseudónimos o atribuir códigos de sustitución de los datos identificativos que, aunque no consigan la disociación absoluta de los mismos. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por que se cumplan las medidas técnicas y organizativas utilizar pseudónimos o atribuir códigos de sustitución de los datos identificativos que, aunque no consigan la disociación absoluta de los mismos. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundirlos las medidas técnicas y organizativas para utilizar pseudónimos o atribuir códigos de sustitución de los datos identificativos que, aunque no consigan la disociación absoluta de los mismos. Encargado Tratamiento: - Cumplir con las medidas técnicas y organizativas para utilizar pseudónimos o atribuir códigos de sustitución de los datos identificativos que, aunque no consigan la disociación absoluta de los mismos, que implante el Responsable. Usuarios: - Cumplir con las medidas técnicas y organizativas para utilizar pseudónimos o atribuir códigos de sustitución de los datos identificativos que, aunque no consigan la disociación absoluta de los mismos, que implante el Responsable.	
230	DIP_AYT-Suministra información transparente y clara sobre las finalidades para las que se tratarán los datos personales, en particular, a través de una política de privacidad visible y accesible 60,00 % L2/L2 Descripción Medida de seguridad Poner carteles con información sobre las actividades de tratamiento y de las políticas de privacidad, con enlace vía códigos QR o dirección web para acceso a la información más detallada sobre el tratamiento de los datos personales que se realizan para los servicios que se prestan Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. Artículo 4. LOPDGDD - Exactitud de los datos. Artículo 32 RGPD - Seguridad del tratamiento. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer sistemas y procedimientos para suministrar información transparente y clara sobre tratamiento de datos personales. DPD: - Asesorar para elaborar sistemas y procedimientos para suministrar información transparente y clara sobre tratamiento de datos personales. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por que se implementen los sistemas y procedimientos para suministrar información transparente y clara sobre tratamiento de datos personales. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundirlos los sistemas y procedimientos para suministrar información transparente y clara sobre tratamiento de datos personales. Encargado Tratamiento: - Cumplir con los sistemas y procedimientos para suministrar información transparente y clara sobre tratamiento de datos personales que implante el Responsable. Usuarios: - Cumplir con los sistemas y procedimientos para suministrar información transparente y clara sobre tratamiento de datos personales que implante, que implante el Responsable.	

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
231	DIP_AYT-Establecer mecanismos y procedimientos que permitan resolver de una manera rápida y eficaz los errores que se hayan podido cometer. 40,00 % L1/L2 Descripción Medida de seguridad Revisar y mejorar los procedimientos para establecer mecanismos para la detección de errores y corrección. Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. Artículo 4. LOPDGDD - Exactitud de los datos. Artículo 32 RGPD - Seguridad del tratamiento. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer mecanismos y procedimientos que permitan resolver de una manera rápida y eficaz los errores que se hayan podido cometer. DPD: - Asesorar para elaborar mecanismos y procedimientos que permitan resolver de una manera rápida y eficaz los errores que se hayan podido cometer. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por que se implementen los mecanismos y procedimientos que permitan resolver de una manera rápida y eficaz los errores que se hayan podido cometer. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundirlos los mecanismos y procedimientos que permitan resolver de una manera rápida y eficaz los errores que se hayan podido cometer . Encargado Tratamiento: - Cumplir con los mecanismos y procedimientos que permitan resolver de una manera rápida y eficaz los errores que se hayan podido cometer, que implante el Responsable. Usuarios: -- Cumplir con los mecanismos y procedimientos que permitan resolver de una manera rápida y eficaz los errores que se hayan podido cometer, que implante el Responsable.	
232	DIP_AYT-Definir claramente los plazos de cancelación de todos los datos personales de los sistemas de información, y establecer los controles adecuados. 10,00 % L1/L2 Descripción Medida de seguridad Realizar normas y procedimientos para establecer los plazos de cancelación de los datos personales. Normativa a la que afecta Capítulo II RGPD - Principios. Artículo 4. LOPDGDD - Exactitud de los datos. Artículo 32 RGPD - Seguridad del tratamiento. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer mecanismos y procedimientos que definan claramente los plazos de cancelación de todos los datos personales de los sistemas de información, y establecer los controles adecuados DPD: - Asesorar para elaborar mecanismos y procedimientos que definan claramente los plazos de cancelación de todos los datos personales de los sistemas de información, y establecer los controles adecuados. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por que se implementen los mecanismos y procedimientos que definan claramente los plazos de cancelación de todos los datos personales de los sistemas de información, y establecer los controles adecuados. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundirlos los mecanismos y procedimientos que definan claramente los plazos de cancelación de todos los datos personales de los sistemas de información, y establecer los controles adecuados. Encargado Tratamiento: - Cumplir con los mecanismos y procedimientos que definan claramente los plazos de cancelación de todos los datos personales de los sistemas de información, y establecer los controles adecuados, que implante el Responsable. Usuarios: -- Cumplir con los mecanismos y procedimientos que p que definan claramente los plazos de cancelación de todos los datos personales de los sistemas de información, y establecer los controles adecuados, que implante el Responsable.	

AYTO-07-Categorías Especiales de Datos

Id.Med	Medida de Seguridad	P.Implan.	Madurez (Act/Obj)
--------	---------------------	-----------	-------------------

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
233	DIP_AYT-Evitar el uso de datos especialmente protegidos salvo que resulte absolutamente necesario y si es necesario. Y establecer procedimientos que garanticen la obtención del consentimiento expreso (y por escrito cuando sea necesario) y que permitan probar que se cuenta con él.	10,00 % L1/L2
Descripción Medida de seguridad		
Establecer normas y procedimientos para la gestión del consentimiento en el tratamiento de datos especialmente protegidos.		
Normativa a la que afecta		
Artículo 9 RGPD - Tratamiento de categorías especiales de datos personales. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información.		
Actuaciones de cada Rol		
Responsable Tratamiento: DPD: Responsable Funcional del Tratamiento: Dependencia Gestora de la PD: Encargado Tratamiento: Usuarios:		

AYTO-08-Deber de secreto

Id.Med	Medida de Seguridad	P.Implan.	Madurez (Act/Obj)
234	DIP_AYT-Establecer mecanismos y procedimientos de concienciación sobre la obligación de guardar secreto sobre los datos personales que se conozcan en el ejercicio de las funciones profesionales.	10,00 %	L1/L2
Descripción Medida de seguridad			
Formar y concienciar a las personas que tratan datos personales sobre la obligación de guardar secreto.			
Normativa a la que afecta			
Artículo 5. LOPDGDD - Deber de confidencialidad. Artículo 32 RGPD - Seguridad del tratamiento. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información.			
Actuaciones de cada Rol			
Responsable Tratamiento: - Establecer mecanismos y procedimientos de concienciación sobre la obligación de guardar secreto sobre los datos personales que se conozcan en el ejercicio de las funciones profesionales. DPD: - Asesorar para elaborar mecanismos y procedimientos de concienciación sobre la obligación de guardar secreto sobre los datos personales que se conozcan en el ejercicio de las funciones profesionales. Responsable Funcional del Tratamiento: - Realizar y colaborar con la de concienciación sobre la obligación de guardar secreto sobre los datos personales que se conozcan en el ejercicio de las funciones profesionales. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar la de concienciación sobre la obligación de guardar secreto sobre los datos personales que se conozcan en el ejercicio de las funciones profesionales. Encargado Tratamiento: - Realizar concienciación sobre la obligación de guardar secreto sobre los datos personales que se conozcan en el ejercicio de las funciones profesionales entre el personal que trate datos personales Usuarios: - Asistir en las acciones de concienciación sobre la obligación de guardar secreto sobre los datos personales que se conozcan en el ejercicio de las funciones profesionales., que realice el Responsable.			

235	DIP_AYT-Establecer procedimientos que garanticen que se notifica formalmente a los trabajadores que acceden a datos personales de la obligación de guardar secreto sobre aquellos datos personales que conozcan en el ejercicio de sus funciones y de las consecuencias de su incumplimiento	10,00 %	L1/L2
Descripción Medida de seguridad			
Establecer los procedimientos de recabar la confidencialidad y el deber de secreto a todo el personal que trate datos personales.			
Normativa a la que afecta			
Artículo 5. LOPDGDD - Deber de confidencialidad. Artículo 32 RGPD - Seguridad del tratamiento. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información.			

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
235	DIP_AYT-Establecer procedimientos que garanticen que se notifica formalmente a los trabajadores que acceden a datos personales de la obligación de guardar secreto sobre aquellos datos personales que conozcan en el ejercicio de sus funciones y de las consecuencias de su incumplimiento	10,00 % L1/L2
Descripción Medida de seguridad		
Establecer los procedimientos de recabar la confidencialidad y el deber de secreto a todo el personal que trate datos personales.		
Normativa a la que afecta		
Artículo 5. LOPDGDD - Deber de confidencialidad. Artículo 32 RGPD - Seguridad del tratamiento. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información.		
Actuaciones de cada Rol		
Responsable Tratamiento: - Establecer los procedimientos de recabar la confidencialidad y el deber de secreto a todo el personal que trate datos personales.. DPD: - Asesorar para establecer los procedimientos de recabar la confidencialidad y el deber de secreto a todo el personal que trate datos personales.. Responsable Funcional del Tratamiento. - Realizar y colaborar en los procedimientos de recabar la confidencialidad y el deber de secreto a todo el personal que trate datos personales.. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar en los procedimientos de recabar la confidencialidad y el deber de secreto a todo el personal que trate datos personales.. Encargado Tratamiento: - Cumplir con los procedimientos de recabar la confidencialidad y el deber de secreto a todo el personal que trate datos personales.. Usuarios: - Cumplir con la confidencialidad y el deber de secreto sobre el tratamiento de datos personales.		
236	DIP_AYT-Establecer procedimientos para garantizar la destrucción de soportes desechados que contengan datos personales	10,00 % L1/L2
Descripción Medida de seguridad		
Realizar norma y procedimiento para la destrucción de soportes desechados con datos personales.		
Normativa a la que afecta		
Artículo 5. LOPDGDD - Deber de confidencialidad. Artículo 32 RGPD - Seguridad del tratamiento. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información.		
Actuaciones de cada Rol		
Responsable Tratamiento: - Realizar norma y procedimiento para la destrucción de soportes desechados con datos personales. DPD: - Asesorar para realizar norma y procedimiento para la destrucción de soportes desechados con datos personales. Responsable Funcional del Tratamiento. - Realizar y colaborar en la elaboración de normas y procedimientos para la destrucción de soportes desechados con datos personales. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar en la elaboración de normas y procedimientos para la destrucción de soportes desechados con datos personales. Encargado Tratamiento: - Cumplir con las normas y procedimientos para la destrucción de soportes desechados con datos personales.. Usuarios: - Cumplir con las normas y procedimientos para la destrucción de soportes desechados con datos personales..		
237	DIP_AYT-Formación adecuada de los empleados sobre sus obligaciones y responsabilidades respecto a la confidencialidad de la información	32,20 % L1/L2
Descripción Medida de seguridad		
Los Responsables de la Entidad, junto con los Responsables de las Dependencias, propondrán y diseñarán acciones formativas para el Personal a su cargo, velando por que todo el personal a su cargo se forme en las materias de Protección de datos y Seguridad de las TIC, de forma que queden claras sus obligaciones y responsabilidades respecto a la confidencialidad de la Información. Todo el Personal acceder a las acciones formativas que se propongan, para concienciarse y formarse en estas materias.		
Normativa a la que afecta		
Artículo 5. LOPDGDD - Deber de confidencialidad. Artículo 32 RGPD - Seguridad del tratamiento. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información.		

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
237	DIP_AYT-Formación adecuada de los empleados sobre sus obligaciones y responsabilidades respecto a la confidencialidad de la información	32,20 % L1/L2
Descripción Medida de seguridad		
Los Responsables de la Entidad, junto con los Responsables de las Dependencias, propondrán y diseñarán acciones formativas para el Personal a su cargo, velando por que todo el personal a su cargo se forme en las materias de Protección de datos y Seguridad de las TIC, de forma que queden claras sus obligaciones y responsabilidades respecto a la confidencialidad de la Información. Todo el Personal acceder a las acciones formativas que se propongan, para concienciarse y formarse en estas materias.		
Normativa a la que afecta		
Artículo 5. LOPDGDD - Deber de confidencialidad. Artículo 32 RGPD - Seguridad del tratamiento. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información.		
Actuaciones de cada Rol		
Responsable Tratamiento: - Realizar planes y acciones formativas sobre sus obligaciones y responsabilidades respecto a la confidencialidad de la información. DPD: - Asesorar para realizar planes y acciones formativas sobre sus obligaciones y responsabilidades respecto a la confidencialidad de la información. Responsable Funcional del Tratamiento. - Realizar y colaborar en la elaboración planes y acciones formativas sobre sus obligaciones y responsabilidades respecto a la confidencialidad de la información. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar los planes y acciones formativas sobre sus obligaciones y responsabilidades respecto a la confidencialidad de la información. Encargado Tratamiento: - Realizar acciones formativas sobre sus obligaciones y responsabilidades respecto a la confidencialidad de la información, entre el personal a su cargo. Usuarios: - Asistir a las acciones formativas sobre sus obligaciones y responsabilidades respecto a la confidencialidad de la información, que realice el Responsable.		
238	DIP_AYT-Procedimiento para establecimiento de sanciones disuasorias para los empleados que violen la confidencialidad de los datos personales y comunicación clara y completa de las mismas.	54,40 % L2/L2
Descripción Medida de seguridad		
Realizar una norma sobre sanciones por incumplimiento de la confidencialidad de los datos personales.		
Normativa a la que afecta		
Artículo 5. LOPDGDD - Deber de confidencialidad. Artículo 32 RGPD - Seguridad del tratamiento. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información.		
Actuaciones de cada Rol		
Responsable Tratamiento: - Realizar una norma sobre sanciones por incumplimiento de la confidencialidad de los datos personales. - Asesorar para realizar Realizar una norma sobre sanciones por incumplimiento de la confidencialidad de los datos personales. - Realizar y colaborar en la elaboración de norma sobre sanciones por incumplimiento de la confidencialidad de los datos personales. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundir las normas sobre sanciones por incumplimiento de la confidencialidad de los datos personales que se aprueben Encargado Tratamiento: - Establecer las sanciones que apruebe el Responsable Usuarios: - Cumplir con las sanciones en caso de incumplimiento de la confidencialidad de los datos personales.		

AYTO-09-Tratamientos por Encargo

Id.Med	Medida de Seguridad	P.Implan.	Madurez (Act/Obj)
--------	---------------------	-----------	-------------------

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
239	DIP_AYT-Establecer procedimientos que garanticen que siempre que se recurre a un encargado de tratamiento se firma el correspondiente contrato en los términos establecidos por la legislación de protección de datos 40,00 % L1/L2 Descripción Medida de seguridad Establecer modelos de contratos y convenios de encargo de tratamiento de datos personales que sean fácilmente accesible para incluirlos en los pliegos de contratación o en los convenios de colaboración. Ejemplo es la publicación de esos modelos en la aplicación proDatos Normativa a la que afecta Artículo 28 RGPD - Encargado del tratamiento Artículo 33. LOPDGDD- Encargado del tratamiento En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: Establecer modelos de contratos y convenios de encargo de tratamiento de datos personales que sean fácilmente accesible para incluirlos en los pliegos de contratación o en los convenios de colaboración. DPD: Asesorar en la realización de modelos de contratos y convenios de encargo de tratamiento de datos personales que sean fácilmente accesible para incluirlos en los pliegos de contratación o en los convenios de colaboración. Responsable Funcional del Tratamiento: Velar por aplicar los modelos de contratos y convenios de encargo de tratamiento de datos personales que sean fácilmente accesible para incluirlos en los pliegos de contratación o en los convenios de colaboración. Dependencia Gestora de la PD: Coordinar y difundir modelos de contratos y convenios de encargo de tratamiento de datos personales que sean fácilmente accesible para incluirlos en los pliegos de contratación o en los convenios de colaboración. Encargado Tratamiento: Cumplir con los contratos y convenios de encargo de tratamiento de datos personales que se aplique. Usuarios: Colaborar en la aplicación de modelos de contratos y convenios de encargo de tratamiento de datos personales que sean fácilmente accesible para incluirlos en los pliegos de contratación o en los convenios de colaboración.	
240	DIP_AYT-Seleccionar encargados de tratamiento que proporcionen garantías suficientes de cumplimiento de los contratos y de la adopción de las medidas de seguridad. Establecer contractualmente mecanismos de supervisión, verificación y auditoría de los tratamientos encargados a terceros estipuladas a través, por ejemplo, de su adhesión a posibles códigos de conducta o a esquemas de certificación homologados y de acreditada solvencia 50,00 % L2/L2 Descripción Medida de seguridad Establecer normas claras para la elaboración los pliegos de contratación para seleccionar a encargados de tratamiento que proporcionen garantías suficientes de cumplimiento sobre la normativa de protección de datos Normativa a la que afecta Artículo 28 RGPD - Encargado del tratamiento Artículo 33. LOPDGDD- Encargado del tratamiento En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: -Establecer procedimientos y modelos de contratos y convenios para seleccionar encargados de tratamiento que proporcionen garantías suficientes de cumplimiento y de la adopción de las medidas de seguridad DPD: -Asesorar en la realización de procedimientos y modelos de contratos y convenios para seleccionar encargados de tratamiento que proporcionen garantías suficientes de cumplimiento y de la adopción de las medidas de seguridad Responsable Funcional del Tratamiento: -Velar por aplicar procedimientos y modelos de contratos y convenios para seleccionar encargados de tratamiento que proporcionen garantías suficientes de cumplimiento y de la adopción de las medidas de seguridad Dependencia Gestora de la PD: -Coordinar y difundir procedimientos y modelos de contratos y convenios para seleccionar encargados de tratamiento que proporcionen garantías suficientes de cumplimiento y de la adopción de las medidas de seguridad. Encargado Tratamiento: -Cumplir con los contratos y convenios de encargo de tratamiento de datos personales que se aplique. Usuarios: -Cumplir con procedimientos y modelos de contratos y convenios para seleccionar encargados de tratamiento que proporcionen garantías suficientes de cumplimiento y de la adopción de las medidas de seguridad	

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
241	DIP_AYT-Establecer mecanismos y procedimientos que garanticen el control sobre las actividades de los subcontratistas que pueda elegir un encargado de tratamiento.	30,00 % L1/L2
Descripción Medida de seguridad Redactar modelos de contratos para el tratamiento de datos personales por terceros y vigilar que se apliquen en los procesos de contratación, y las actividades de subcontratistas. Normativa a la que afecta Artículo 28 RGPD - Encargado del tratamiento Artículo 33. LOPDGDD- Encargado del tratamiento. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer modelos de contratos para el tratamiento de datos personales por terceros y vigilar que se apliquen en los procesos de contratación, y las actividades de subcontratistas. DPD: - Asesorar en la realización de modelos de contratos para el tratamiento de datos personales por terceros y vigilar que se apliquen en los procesos de contratación, y las actividades de subcontratistas. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por aplicar procedimientos y modelos de contratos para el tratamiento de datos personales por terceros y vigilar que se apliquen en los procesos de contratación, y las actividades de subcontratistas. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundir procedimientos y modelos de contratos para el tratamiento de datos personales por terceros y vigilar que se apliquen en los procesos de contratación, y las actividades de subcontratistas. Encargado Tratamiento: - Cumplir con los contratos y convenios de encargo de tratamiento de datos personales que se aplique. Usuarios: - Cumplir con procedimientos y modelos de contratos para el tratamiento de datos personales por terceros y vigilar que se apliquen en los procesos de contratación, y las actividades de subcontratistas.		
242	DIP_AYT-Definir acuerdos de nivel de servicio que garanticen el correcto cumplimiento de las instrucciones del responsable y la adopción de las medidas de seguridad adecuadas	30,00 % L1/L2
Descripción Medida de seguridad Aprobar modelos de Acuerdos de Nivel de Servicios, y vigilar que se aplican en los procesos de contratación. Normativa a la que afecta Artículo 28 RGPD - Encargado del tratamiento Artículo 33. LOPDGDD- Encargado del tratamiento. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: DPD: Responsable Funcional del Tratamiento: Dependencia Gestora de la PD: Encargado Tratamiento: Usuarios:		
243	DIP_AYT-Incluir en el contrato de encargo la obligación de comunicar al responsable las peticiones de ejercicio de los derechos de los interesados. Y Definir los procedimientos operativos para que esta comunicación se lleve a cabo de forma ágil y eficiente.	50,00 % L2/L2
Descripción Medida de seguridad Vigilar en los procesos de contratación que se incluye la obligación de comunicar las peticiones de ejercicio de derechos, así como definir los procedimientos para que se realice de forma ágil y eficiente. Normativa a la que afecta Artículo 28 RGPD - Encargado del tratamiento Artículo 33. LOPDGDD- Encargado del tratamiento En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: -Establecer procedimientos y modelos de contratos y convenios para incluir en el contrato de encargo la obligación de comunicar al		

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
243	DIP_AYT-Incluir en el contrato de encargo la obligación de comunicar al responsable las peticiones de ejercicio de los derechos de los interesados. Y Definir los procedimientos operativos para que esta comunicación se lleve a cabo de forma ágil y eficiente. 50,00 % L2/L2 Descripción Medida de seguridad Vigilar en los procesos de contratación que se incluye la obligación de comunicar las peticiones de ejercicio de derechos, así como definir los procedimientos para que se realice de forma ágil y eficiente. Normativa a la que afecta Artículo 28 RGPD - Encargado del tratamiento Artículo 33. LOPDGDD- Encargado del tratamiento En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol responsable las peticiones de ejercicio de los derechos de los interesados. DPD: -Asesorar en la realización de procedimientos y modelos de contratos y convenios para incluir en el contrato de encargo la obligación de comunicar al responsable las peticiones de ejercicio de los derechos de los interesados. Responsable Funcional del Tratamiento: -Velar por aplicar procedimientos y modelos de contratos y convenios para incluir en el contrato de encargo la obligación de comunicar al responsable las peticiones de ejercicio de los derechos de los interesados. Dependencia Gestora de la PD: -Coordinar y difundir procedimientos y modelos de contratos y convenios para incluir en el contrato de encargo la obligación de comunicar al responsable las peticiones de ejercicio de los derechos de los interesados. Encargado Tratamiento: -Cumplir con los contratos y convenios de encargo de tratamiento de datos personales que se aplique. Usuarios: -Cumplir con procedimientos y modelos de contratos y convenios para seleccionar encargados de tratamiento que proporcionen garantías suficientes de cumplimiento y de la adopción de las medidas de seguridad	
244	DIP_AYT-Incluir la obligación de portabilidad en el contrato y en los acuerdos de nivel de servicio. Y Establecer medidas técnicas y organizativas que garanticen la portabilidad 50,00 % L2/L2 Descripción Medida de seguridad Vigilar que se establecen en los pliegos de contratación la obligación de la portabilidad de la información. Normativa a la que afecta Artículo 28 RGPD - Encargado del tratamiento Artículo 33. LOPDGDD- Encargado del tratamiento En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: -Establecer procedimientos y modelos de contratos y convenios para incluir la obligación de portabilidad en el contrato y en los acuerdos de nivel de servicio. Y Establecer medidas técnicas y organizativas que garanticen la portabilidad DPD: -Asesorar en la realización de procedimientos y modelos de contratos y convenios para incluir la obligación de portabilidad en el contrato y en los acuerdos de nivel de servicio. Y Establecer medidas técnicas y organizativas que garanticen la portabilidad. Responsable Funcional del Tratamiento: -Velar por aplicar procedimientos y modelos de contratos y convenios para incluir la obligación de portabilidad en el contrato y en los acuerdos de nivel de servicio. Y Establecer medidas técnicas y organizativas que garanticen la portabilidad. Dependencia Gestora de la PD: -Coordinar y difundir procedimientos y modelos de contratos y convenios para incluir la obligación de portabilidad en el contrato y en los acuerdos de nivel de servicio. Y Establecer medidas técnicas y organizativas que garanticen la portabilidad. Encargado Tratamiento: -Cumplir con los contratos y convenios de encargo de tratamiento de datos personales que se aplique. Usuarios: -Cumplir con procedimientos y modelos de contratos y convenios para seleccionar encargados de tratamiento que proporcionen garantías suficientes de cumplimiento y de la adopción de las medidas de seguridad	

AYTO-10-Derechos de los Interesados

Id.Med	Medida de Seguridad	P.Implan.	Madurez (Act/Obj)
--------	---------------------	-----------	-------------------

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
245	DIP_AYT-Implantar sistemas transparentes que permitan a los afectados acceder de forma fácil, directa y con la apropiada seguridad a sus datos personales, así como ejercitar sus derechos	40,00 % L1/L2
Descripción Medida de seguridad Utilizar cláusulas de Información en formularios de recogida que informen sobre los derechos de los afectados y como ejercerlos. Utilizar carteles de información que informe y permita con código QR acceder a la información de como ejercer los derechos sobre protección de datos. Y establecer vías de acceso electrónico para acceso de forma segura a la información de datos personales por los interesados. Normativa a la que afecta CAPÍTULO III - RGPD - Derechos del interesado Capítulo II. LOPDGDD - Ejercicio de los derechos En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Implantar sistemas transparentes que permitan a los afectados acceder de forma fácil, directa y con la apropiada seguridad a sus datos personales, así como ejercitar sus derechos DPD: - Asesorar para implantar sistemas transparentes que permitan a los afectados acceder de forma fácil, directa y con la apropiada seguridad a sus datos personales, así como ejercitar sus derechos Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por cumplimiento de sistemas transparentes que permitan a los afectados acceder de forma fácil, directa y con la apropiada seguridad a sus datos personales, así como ejercitar sus derechos implantados por el responsable Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundir la Implantación de sistemas transparentes que permitan a los afectados acceder de forma fácil, directa y con la apropiada seguridad a sus datos personales, así como ejercitar sus derechos Encargado Tratamiento: - Aplicar los sistemas transparentes que permitan a los afectados acceder de forma fácil, directa y con la apropiada seguridad a sus datos personales, así como ejercitar sus derechos que implante el Responsable. Usuarios: - Aplicar los sistemas transparentes que permitan a los afectados acceder de forma fácil, directa y con la apropiada seguridad a sus datos personales, así como ejercitar sus derechos que implante el Responsable.		
246	DIP_AYT-Formar a todo personal para que conozca qué ha de hacer si recibe una petición de derecho de los interesados o ha de informar a los afectados sobre cómo ejercerla.	30,00 % L1/L2
Descripción Medida de seguridad Realizar cursos de formación y jornadas de concienciación sobre el ejercicio de derecho de los interesados. Normativa a la que afecta CAPÍTULO III - RGPD - Derechos del interesado Capítulo II. LOPDGDD - Ejercicio de los derechos En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Realizar cursos de formación y jornadas de concienciación sobre el ejercicio de derecho de los interesados. DPD: - Asesorar en cursos de formación y jornadas de concienciación sobre el ejercicio de derecho de los interesados. Responsable Funcional del Tratamiento: - Colaborar en cursos de formación y jornadas de concienciación sobre el ejercicio de derecho de los interesados. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundir cursos de formación y jornadas de concienciación sobre el ejercicio de derecho de los interesados. Encargado Tratamiento: - Realizar cursos de formación y jornadas de concienciación sobre el ejercicio de derecho de los interesados entre su personal. Usuarios: - Asistir a los cursos de formación y jornadas de concienciación sobre el ejercicio de derecho de los interesados.		

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
247	DIP_AYT-Definir qué personas o departamentos se ocuparán de gestionar los derechos de los interesados y atenderlos adecuadamente 40,00 % L1/L2 Descripción Medida de seguridad Establecer la Dependencia y Responsables que se ocuparán de gestionar los derechos de los interesados y atenderlos adecuadamente Normativa a la que afecta CAPÍTULO III - RGPD - Derechos del interesado Capítulo II. LOPDGDD - Ejercicio de los derechos En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer la Dependencia y Responsables que se ocuparán de gestionar los derechos de los interesados y atenderlos adecuadamente DPD: - Asesorar a las Dependencia y Responsables que se ocuparán de gestionar los derechos de los interesados y atenderlos adecuadamente. Responsable Funcional del Tratamiento: - Contactar con Dependencia y Responsables que se ocuparán de gestionar los derechos de los interesados y atenderlos adecuadamente Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar con Dependencia y Responsables que se ocuparán de gestionar los derechos de los interesados y atenderlos adecuadamente Encargado Tratamiento: - Colaborar con Dependencia y Responsables que se ocuparán de gestionar los derechos de los interesados y atenderlos adecuadamente Usuarios: - Colaborar con Dependencia y Responsables que se ocuparán de gestionar los derechos de los interesados y atenderlos adecuadamente	
248	DIP_AYT-Definición de procedimientos de gestión y puesta en marcha de herramientas que garanticen que todos los empleados conocen cómo actuar ante un ejercicio de derechos de los interesados y que pueden suministrar la información adecuada a los afectados 50,00 % L2/L2 Descripción Medida de seguridad Establecer los procedimiento y protocolos para que todo el personal conozca cómo actuar ante un ejercicio de derechos de los interesados y que pueden suministrar la información adecuada a los afectados Normativa a la que afecta CAPÍTULO III - RGPD - Derechos del interesado Capítulo II. LOPDGDD - Ejercicio de los derechos En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer los procedimiento y protocolos para que todo el personal conozca cómo actuar ante un ejercicio de derechos de los interesados y que pueden suministrar la información adecuada a los afectados DPD: - Asesorar sobre los procedimiento y protocolos para que todo el personal conozca cómo actuar ante un ejercicio de derechos de los interesados y que pueden suministrar la información adecuada a los afectados Responsable Funcional del Tratamiento: - Difundir entre su personal los procedimiento y protocolos para que todo el personal conozca cómo actuar ante un ejercicio de derechos de los interesados y que pueden suministrar la información adecuada a los afectados Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundir los procedimiento y protocolos para que todo el personal conozca cómo actuar ante un ejercicio de derechos de los interesados y que pueden suministrar la información adecuada a los afectados Encargado Tratamiento: - Cumplir con los procedimiento y protocolos para que todo el personal conozca cómo actuar ante un ejercicio de derechos de los interesados y que pueden suministrar la información adecuada a los afectados que implante el Responsable Usuarios: - Conocer y aplicar los procedimientos de cómo actuar ante un ejercicio de derechos de los interesados y que pueden suministrar la información adecuada a los afectados que implante el Responsable	

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
249	DIP_AYT-Definición de procedimientos de gestión y puesta en marcha de herramientas que garanticen la comunicación de rectificaciones, cancelaciones y oposiciones a las organizaciones a las que se hayan cedido los datos personales de que se trate.	80,00 % L3/L2
Descripción Medida de seguridad Establecer los procedimientos para la gestión y puesta en marcha de herramientas que garanticen la comunicación de rectificaciones, cancelaciones y oposiciones a las organizaciones a las que se hayan cedido los datos personales de que se trate. Normativa a la que afecta CAPÍTULO III - RGPD - Derechos del interesado Capítulo II. LOPDGDD - Ejercicio de los derechos En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer los procedimientos para la gestión y puesta en marcha de herramientas que garanticen la comunicación de rectificaciones, cancelaciones y oposiciones a las organizaciones a las que se hayan cedido los datos personales de que se trate. DPD: - Asesorar en establecer los procedimientos para la gestión y puesta en marcha de herramientas que garanticen la comunicación de rectificaciones, cancelaciones y oposiciones a las organizaciones a las que se hayan cedido los datos personales de que se trate. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por cumplimiento de los procedimientos para la gestión y puesta en marcha de herramientas que garanticen la comunicación de rectificaciones, cancelaciones y oposiciones a las organizaciones a las que se hayan cedido los datos personales de que se trate. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundir los procedimientos para la gestión y puesta en marcha de herramientas que garanticen la comunicación de rectificaciones, cancelaciones y oposiciones a las organizaciones a las que se hayan cedido los datos personales de que se trate. Encargado Tratamiento: - Cumplir con los procedimientos para la gestión y puesta en marcha de herramientas que garanticen la comunicación de rectificaciones, cancelaciones y oposiciones a las organizaciones a las que se hayan cedido los datos personales de que se trate. Usuarios: - Cumplir con los procedimientos para la gestión y puesta en marcha de herramientas que garanticen la comunicación de rectificaciones, cancelaciones y oposiciones a las organizaciones a las que se hayan cedido los datos personales de que se trate.		

AYTO-11-Registro y notificación de incidentes y violaciones de seguridad

Id.Med	Medida de Seguridad	P.Implan.	Madurez (Act/Obj)
267	DIP_AYT- Establecer procedimiento y medidas necesarias para registro de incidencias y violaciones de seguridad y en su caso notificación a órgano de control correspondiente.	100,00 %	L5/L2
Descripción Medida de seguridad Elaborar los procedimiento y medidas necesarias para registro de incidencias y violaciones de seguridad y en su caso notificación a órgano de control correspondiente. Normativa a la que afecta Artículo 33 RGPD - Notificación de una violación de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control Artículo 34 RGPD - Comunicación de una violación de la seguridad de los datos personales al interesado En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Elaborar los procedimiento y medidas necesarias para registro de incidencias y violaciones de seguridad y en su caso notificación a órgano de control correspondiente. DPD: - Asesorar en elaborar los procedimiento y medidas necesarias para registro de incidencias y violaciones de seguridad y en su caso notificación a órgano de control correspondiente. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por cumplimiento de los procedimiento y medidas necesarias para registro de incidencias y violaciones de seguridad y en su caso notificación a órgano de control correspondiente. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundir los procedimiento y medidas necesarias para registro de incidencias y violaciones de seguridad y en su caso notificación a órgano de control correspondiente. Encargado Tratamiento: - Cumplir los procedimiento y medidas necesarias para registro de incidencias y violaciones de seguridad y en su caso notificación a órgano de control correspondiente, que apruebe el Responsable. Usuarios: - Cumplir los procedimiento y medidas necesarias para registro de incidencias y violaciones de seguridad y en su caso notificación a			

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
267	DIP_AYT- Establecer procedimiento y medidas necesarias para registro de incidencias y violaciones de seguridad y en su caso notificación a órgano de control correspondiente.	100,00 % L5/L2
Descripción Medida de seguridad Elaborar los procedimiento y medidas necesarias para registro de incidencias y violaciones de seguridad y en su caso notificación a órgano de control correspondiente. Normativa a la que afecta Artículo 33 RGPD - Notificación de una violación de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control Artículo 34 RGPD - Comunicación de una violación de la seguridad de los datos personales al interesado En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol órgano de control correspondiente, que apruebe el Responsable.		

AMENAZAS - USO SISTEMA DE INFORMACION

AYTO-12-Seguridad. Medidas del ENS

Id.Med	Medida de Seguridad	P.Implan.	Madurez (Act/Obj)
250	DIP_AYT-Implantar las Medidas de seguridad del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)	10,00 %	L1/L2
Descripción Medida de seguridad Implantar las Medidas de Seguridad del Nivel correspondiente a la Categorización ENS de las Actividades de Tratamiento de datos personales. Ver medidas a implantar en siguiente enlace: https://app.dipalme.org/proDatos/descargarDocAlfresco?id=workspace://SpacesStore/a316d599-79c1-480d-9771-f5e70b9bd26f;1.0 Normativa a la que afecta Artículo 32 - RGPD - Seguridad del tratamiento Disposición adicional primera. LOPDGDD - Medidas de seguridad en el ámbito del sector público. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional. En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Aprobar Plan de Adecuación al ENS DPD: - Velar por el cumplimiento de las medidas del ENS a la Protección de Datos Personales Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por que el personal a su cargo cumplan con las medidas de seguridad del ENS. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar la implantación de la medidas de seguridad del ENS. Encargado Tratamiento: - Cumplir con las medidas de seguridad del ENS que se implanten Usuarios: - Cumplir con las medidas de seguridad del ENS que se implanten			

AMENAZAS - TRATAMIENTO DATOS EN PAPEL

AYTO-15-Seguridad - Medidas para tratamiento y gestión en Papel

Id.Med	Medida de Seguridad	P.Implan.	Madurez (Act/Obj)
--------	---------------------	-----------	-------------------

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
251	DIP_AYT-Definir los procedimientos y Adecuar los formularios de recogida para cumplir con los principios adecuados del tratamiento de datos personales (Deber de Informar, Minimización de datos, etc.) 20,00 % L1/L2 Descripción Medida de seguridad Establecer los procedimientos y Adecuar los formularios de recogida para cumplir con los principios adecuados del tratamiento de datos personales (Deber de Informar, Minimización de datos, etc.) Normativa a la que afecta Artículo 32 - RGPD - Seguridad del tratamiento En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer los procedimientos y Adecuar los formularios de recogida para cumplir con los principios adecuados del tratamiento de datos personales (Deber de Informar, Minimización de datos, etc.) DPD: - Asesorar en establecer los procedimientos y Adecuar los formularios de recogida para cumplir con los principios adecuados del tratamiento de datos personales (Deber de Informar, Minimización de datos, etc.) Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por el cumplimiento de los procedimientos y Adecuar los formularios de recogida para cumplir con los principios adecuados del tratamiento de datos personales (deber de Informar, Minimización de datos, etc.) Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundir procedimientos y Adecuar los formularios de recogida para cumplir con los principios adecuados del tratamiento de datos personales (Deber de Informar, Minimización de datos, etc.) Encargado Tratamiento: - Cumplir con procedimientos y Adecuar los formularios de recogida para cumplir con los principios adecuados del tratamiento de datos personales (Deber de Informar, Minimización de datos, etc.) Usuarios: - Cumplir con procedimientos y Adecuar los formularios de recogida para cumplir con los principios adecuados del tratamiento de datos personales (Deber de Informar, Minimización de datos, etc.)	
252	DIP_AYT-Utilizar archivadores o salas de archivo con llaves o sistemas de cerrado, así como de registro del personal que accede a los documentos en papel. 10,00 % L1/L2 Descripción Medida de seguridad Establecer procedimientos y controles sobre el uso de archivadores o salas de archivo con llaves o sistemas de cerrado, así como de registro del personal que accede a los documentos en papel. Normativa a la que afecta Artículo 32 - RGPD - Seguridad del tratamiento En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Establecer procedimientos y controles sobre el uso de archivadores o salas de archivo con llaves o sistemas de cerrado, así como de registro del personal que accede a los documentos en papel. DPD: - Asesorar en establecer procedimientos y controles sobre el uso de archivadores o salas de archivo con llaves o sistemas de cerrado, así como de registro del personal que accede a los documentos en papel. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por el cumplimiento de los procedimientos y controles sobre el uso de archivadores o salas de archivo con llaves o sistemas de cerrado, así como de registro del personal que accede a los documentos en papel. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundir los procedimientos y controles sobre el uso de archivadores o salas de archivo con llaves o sistemas de cerrado, así como de registro del personal que accede a los documentos en papel. Encargado Tratamiento: - Cumplir con los procedimientos y controles sobre el uso de archivadores o salas de archivo con llaves o sistemas de cerrado, así como de registro del personal que accede a los documentos en papel. Usuarios: - Cumplir con los procedimientos y controles sobre el uso de archivadores o salas de archivo con llaves o sistemas de cerrado, así como de registro del personal que accede a los documentos en papel.	

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
253	DIP_AYT-Política de mesas Limpias, y cajones en las mesas con llaves Descripción Medida de seguridad Elaborar Política de mesas Limpias, y cajones en las mesas con llaves Normativa a la que afecta Artículo 32 - RGPD - Seguridad del tratamiento En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Elaborar Política de mesas Limpias, y cajones en las mesas con llaves DPD: -Asesorar en elaborar Política de mesas Limpias, y cajones en las mesas con llaves Responsable Funcional del Tratamiento: -Velar por el cumplimiento de Política de mesas Limpias, y cajones en las mesas con llaves que apruebe el Responsables Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundir Política de mesas Limpias, y cajones en las mesas con llaves que se apruebe. Encargado Tratamiento: - Cumplir con la Política de mesas Limpias, y cajones en las mesas con llaves que apruebe el responsable Usuarios: - Cumplir con la Política de mesas Limpias, y cajones en las mesas con llaves que apruebe el responsable	10,00 % L1/L2
254	DIP_AYT-Procedimientos para el traslado de documentos en papel entre los distintos edificios y dependencias. Descripción Medida de seguridad Elaborar los Procedimientos para el traslado de documentos en papel entre los distintos edificios y dependencias. Normativa a la que afecta Artículo 32 - RGPD - Seguridad del tratamiento En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Elaborar los Procedimientos para el traslado de documentos en papel entre los distintos edificios y dependencias. DPD: - Asesora en elaborar los Procedimientos para el traslado de documentos en papel entre los distintos edificios y dependencias. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por cumplimiento de los Procedimientos para el traslado de documentos en papel entre los distintos edificios y dependencias. Dependencia Gestora de la PD: - Coordinar y difundir los Procedimientos para el traslado de documentos en papel entre los distintos edificios y dependencias. Encargado Tratamiento: -Cumplir con los Procedimientos para el traslado de documentos en papel entre los distintos edificios y dependencias, que apruebe el Responsable. Usuarios: -Cumplir con los Procedimientos para el traslado de documentos en papel entre los distintos edificios y dependencias, que apruebe el Responsable.	10,00 % L1/L2
255	DIP_AYT-Definir los procedimientos y normas para la destrucción de documentos en papel que contienen datos personales. Descripción Medida de seguridad Elaborar los procedimientos y normas para la destrucción de documentos en papel que contienen datos personales. Normativa a la que afecta Artículo 32 - RGPD - Seguridad del tratamiento En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol Responsable Tratamiento: - Elaborar los procedimientos y normas para la destrucción de documentos en papel que contienen datos personales. DPD: - Asesorar en elaborar los procedimientos y normas para la destrucción de documentos en papel que contienen datos personales. Responsable Funcional del Tratamiento: - Velar por cumplimiento de los procedimientos y normas para la destrucción de documentos en papel que contienen datos personales. Dependencia Gestora de la PD:	10,00 % L1/L2

MEDIDAS DE SEGURIDAD

4060 - AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Id.Med	Medida de Seguridad / Descripción Medida de seguridad	Madurez (Act/Obj)
255	DIP_AYT-Definir los procedimientos y normas para la destrucción de documentos en papel que contienen datos personales.	10,00 %
	Descripción Medida de seguridad Elaborar los procedimientos y normas para la destrucción de documentos en papel que contienen datos personales. Normativa a la que afecta Artículo 32 - RGPD - Seguridad del tratamiento En general al cumplimiento de toda la Normativa de protección de datos personales y de la Seguridad de la Información. Actuaciones de cada Rol - Coordinar y difundir los procedimientos y normas para la destrucción de documentos en papel que contienen datos personales. Encargado Tratamiento: - Cumplir con los procedimientos y normas para la destrucción de documentos en papel que contienen datos personales, que apruebe el responsable. Usuarios: - Cumplir con los procedimientos y normas para la destrucción de documentos en papel que contienen datos personales, que apruebe el responsable.	L1/L2